

RESOLUCIÓN No. 000067
(14 DE MARZO DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANTENIMIENTO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD PORTUARIA PORTMAGDALENA S.A., DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 3-0001-2013, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en las Leyes 1^a de 1991, 161 de 1994, 1242 de 2008, los Decretos 1437 de 2011, 474 de 2015 y 1079 de 2015, el acuerdo No. 000208 del 29 de enero de 2019 emanado de la junta Directiva de CORMAGDALENA y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día diecisiete (17) de octubre de 2012 mediante comunicado con radicado No. 2012003852, la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A, solicitó a CORMAGDALENA se le otorgara una concesión portuaria para la ocupación en forma temporal y exclusiva de bienes de uso público localizados en jurisdicción del distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico.
2. Que CORMAGDALENA verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1 de 1991 y en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto 4735 de 2009 y, en consecuencia, expidió la Resolución de aprobación No. 000132 del 15 de abril de 2013 *“por medio de la cual se aprueba una solicitud de concesión portuaria a la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A”*.
3. Que el artículo 20 del Decreto 4735 de 2009 establece que una concesión portuaria se otorgará solo cuando se hayan cumplido los trámites antes las autoridades ambientales y el acto administrativo que la otorgue, deberá expedirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1^a de 1991.
4. Que el Decreto 474 de 2015 establece que una concesión portuaria se otorgará solo cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en el acto administrativo de fijación de condiciones, incluidos los trámites ante las autoridades ambientales y el acto administrativo que lo otorga deberá expedirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1^a de 1991, normatividad actualmente copilada por el Decreto 1079 de 2015.
5. Que la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A, aportó a CORMAGDALENA la Resolución No. 0192 del 18 de marzo de 2011 expedida por el Departamento Técnico administrativo del Medio Ambiente DAMA- BARRANQUILLA- DAMAB *“Por la cual se otorga una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones”*.
6. Que, en cumplimiento de la normatividad antes citada, CORMAGDALENA expidió la Resolución No. 00023 del veinticuatro (24) de julio de 2013 *“Por medio de la cual se otorga una concesión portuaria a la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A”*.
7. Que CORMAGDALENA y la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A suscribieron el Contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001-2013 del 30 de diciembre de 2013, cuyo objeto es la ocupación en forma temporal y exclusiva de bienes de uso público y bienes fiscales descritos en la cláusula 4° del citado contrato, para la operación de un terminal portuario, a cambio de una contraprestación económica a favor de la Corporación y del distrito de Barranquilla, en los términos descritos en la cláusula 17 del Contrato de Concesión mencionado.

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

8. Que la Cláusula 29° del Contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001-2013, establece lo siguiente: *"EL CONCESIONARIO, a partir del inicio de la etapa operativa establecida en la Cláusula 7ª, deberá implementar un plan de mantenimiento de las instalaciones portuarias, discriminando el mantenimiento asociado a los bienes fiscales concesionados, a la infraestructura portuaria construida sobre los bienes de uso público concesionados durante el plazo de la concesión, y a los equipos objeto de reversión al término de la concesión. Para tal efecto, a más tardar en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior a cada año de esta etapa operativa, el CONCESIONARIO presentará al CONCEDENTE el plan de mantenimiento del año subsiguiente para su revisión y aprobación, conforme a las indicaciones previstas del Anexo 7".*
9. Que mediante la plataforma Ophelia el 30 de noviembre de 2021, el concesionario aportó el plan de mantenimiento para la vigencia 2022 bajo el radicado el No. 2021-200-4684, para dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en la Cláusula 29° del Contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001-2013.
10. Que mediante comunicación con radicado No. 2021-300-4068 del 03 de diciembre de 2021, CORMAGDALENA solicitó concepto a la interventoría Consorcio Interpuertos 013, respecto a la viabilidad de aprobación del plan de mantenimiento aportado por la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A.
11. Que mediante la comunicación radicada en CORMAGDALENA el 16 de diciembre de 2021 bajo el No. 2021-200-4911, la interventoría Consorcio Interpuertos 013 hizo entrega del concepto solicitado referente a la aprobación del Plan de mantenimiento para la vigencia 2022 asociado al contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001-2013, en la cual se indicó lo siguiente:

"(...) 1. La definición contenida en la Cláusula 1 del contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001- 2013 sobre el mantenimiento señala lo siguiente: "(...) Plan de Mantenimiento: Se refiere a todas aquellas actividades ejecutadas por el CONCESIONARIO para mantener la calidad del servicio en el Área Concesionada (...)"

"2. La información entregada por la SOCIEDAD PORTUARIA PORTMAGDALENA S.A. está acorde con lo solicitado en la cláusula 29 del contrato No. 3-0001-2013 de 30 de diciembre de 2013 y en las indicaciones dadas en el Anexo 7.

"3. El concesionario está dando cumplimiento a la Cláusula 7ª del contrato No. 3-0001-2013 para la vigencia 2021, esto dado que el concesionario está en la obligación de realizar el mantenimiento respectivo todos los años de la vigencia contractual.

"4. Así mismo, el concesionario mediante estos mantenimientos deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula 27: "(...) j. Mantener en buen estado de operación y mantenimiento, las construcciones e inmuebles por destinación que se encuentran instalados en áreas concesionadas si estos han sido concesionados. (...) q. Realizar las obras y actividades necesarias para el adecuado mantenimiento de las instalaciones portuarias. (...)"

"5. Que la cláusula 23 del contrato referida a la distribución de riesgos estableció en su literal que: "(...) los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar el Plan de Mantenimiento. (...)"

"6. la cláusula 27 del Contrato establece como obligaciones del concesionario relacionadas al mantenimiento las siguientes: "(...) j. Mantener en buen estado de operación y mantenimiento, las construcciones de inmuebles por destinación que se encuentren instalados en áreas concesionadas si estos han sido concesionados. (...) q. Realizar las

obras y actividades necesarias para el adecuado mantenimiento de las instalaciones portuarias (...)"

12. Que el anexo 7 del Contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001-2013, establece que la información suministrada por el concesionario, asociada al Plan de Mantenimiento, debe ser avalada y aprobada por CORMAGDALENA mediante resolución, la cual debe establecer entre otros aspectos los términos en los cuales se hará seguimiento a los compromisos de mantenimiento, así como el procedimiento para la aceptación.
 13. Que la definición contenida en la Cláusula 1 del contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001-2013 sobre el mantenimiento señala lo siguiente: “*(...) Plan de Mantenimiento: Se refiere a todas aquellas actividades ejecutadas por el CONCESIONARIO para mantener los bienes asociados Área Concesionada, (...)"*
 14. Que la cláusula 23 del contrato referida a la distribución de riesgos estableció en su literal e que: “*(...) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar el Plan de Mantenimiento. (...)"*
 15. Que la cláusula 27 del Contrato establece como obligaciones del concesionario relacionadas al mantenimiento las siguientes: “*(...) j. Mantener en buen estado de operación y mantenimiento, las construcciones e inmuebles por destinación que se encuentren instalados en áreas concesionadas si estos han sido concesionados. (...)"*
- (...) q. Realizar las obras y actividades necesarias para el adecuado mantenimiento de las instalaciones portuarias (...)"*

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo de CORMAGDALENA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN PLAN DE MANTENIMIENTO: Aprobar el Plan de Mantenimiento presentado por la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A., correspondiente a la vigencia 2022, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 29° del Contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001-2013 así:

INSTALACION PORTUARIA PORTM AGDALENA			TAREA	FRECUENCIA	2022											
					Enero	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
INFRAESTRUCTURA DE ATRAQUE	PIÑA NORTE-ATR-PIPIN		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de bita	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de defensas	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de escalerla	Anual o según condición								x				
	PIÑA NORTE-ATR-PIPIN		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de bita	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de defensas	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de escalerla	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de pasarela	Anual o según condición								x				
	BITA NORTE-ATR-BIBN		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de bita	Anual o según condición								x				
	BITA SUR-ATR-BIBN		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de bita	Anual o según condición								x				
	BITA EN AGUA ATR-BIBA		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de bita	Anual o según condición								x				
	PLATAFORMA DE OPERACIONES NORTE ATR-PLPLN		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de baranda	Anual o según condición								x				
	PLATAFORMA DE OPERACIONES NORTE ATR-PLPLC		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de baranda	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de escalerla	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica de ducha lava ojos	Anual o según condición								x				
	PLATAFORMA DE OPERACIONES NORTE ATR-PLPLS		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de baranda	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica de ducha lava ojos	Anual o según condición								x				
	PLATAFORMA DE TRANSITO NORTE ATR-PL-PTN		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de baranda	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de escalerla	Anual o según condición								x				
	PLATAFORMA DE TRANSITO CENTRAL ATR-PL-PTC		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de baranda	Anual o según condición								x				
	PLATAFORMA DE TRANSITO NORTE ATR-PL-PTS		Inspección	Bimensual		x		x		x		x		x		x
			Limpieza mecánica y pintura de baranda	Anual o según condición								x				
			Limpieza mecánica y pintura de escalerla de acceso	Anual o según condición								x				



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

COMPAÑÍA BALEÑA
La energía de un río que impulsa a un país

BRAZOS DE CARGUE		BRAZO DE CARGUE 1 - MC-BRA-B1											
Inspección		Quincenal	XX										
Lubricación	S40, S50, S80 y acoplador	Trimestral		X		X		X		X		X	
Inspección bloques de lubricación		Trimestral		X		X		X		X		X	
Lubricación guías		Seestral											
Lubricación sistema de bloqueo		Bimensual	X		X		X		X		X		
Inspección válvula presión y vacío		Anual											
Inspección mangueras		Seestral											x
Limpieza y cambio de empaques bloque de válvulas		Anual											
BRAZO DE CARGUE 2 - MC-BRA-B2		BRAZO DE CARGUE 2 - MC-BRA-B2											
Inspección		Quincenal	XX										
Lubricación S40, S50, S80 y acoplador		Trimestral		X		X		X		X		X	
Inspección bloques de lubricación		Trimestral		X		X		X		X		X	
Lubricación guías		Seestral											
Lubricación sistema de bloqueo		Bimensual	X		X		X		X		X		
Inspección válvula presión y vacío		Anual											
Inspección mangueras		Seestral											x
Limpieza y cambio de empaques bloque de válvulas		Anual											x
BRAZO DE CARGUE 3 - MC-BRA-B3		BRAZO DE CARGUE 3 - MC-BRA-B3											
Inspección		Quincenal	XX										
Lubricación S40, S50, S80 y acoplador		Trimestral		X		X		X		X		X	
Inspección bloques de lubricación		Trimestral		X		X		X		X		X	
Lubricación guías		Seestral											
Lubricación sistema de bloqueo		Bimensual	X		X		X		X		X		
Inspección válvula presión y vacío		Anual											
Inspección mangueras		Seestral											x
Limpieza y cambio de empaques bloque de válvulas		Anual											x
BRAZO DE CARGUE 4 - MC-BRA-B4		BRAZO DE CARGUE 4 - MC-BRA-B4											
Inspección		Quincenal	XX										
Lubricación S40, S50, S80 y acoplador		Trimestral		X		X		X		X		X	
Inspección bloques de lubricación		Trimestral		X		X		X		X		X	
Lubricación guías		Seestral											
Lubricación sistema de bloqueo		Bimensual	X		X		X		X		X		
Inspección válvula presión y vacío		Anual											
Inspección mangueras		Seestral											x
Limpieza y cambio de empaques bloque de válvulas		Anual											x
UNIDAD DE POTENCIA HIDRAULICA MC-BRA-UPH		UNIDAD DE POTENCIA HIDRAULICA MC-BRA-UPH											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de aceite, manguera, limpieza de tanques		Anual o según condición											
COMPRESOR MC-G4-COM		COMPRESOR MC-G4-COM											
Inspección													
Mtro General (cambio filtros, aceite, separador, etc)		Anual o según condición											
SECADOR MC-G4-SC		SECADOR MC-G4-SC											
Inspección													
Mtro General (cambio filtros, aceite, separador, etc)		Anual o según condición											
TANQUE DE AIRE MC-G4-TK		TANQUE DE AIRE MC-G4-TK											
Inspección													
Limpieza mecánica y pintura		Anual o según condición											
SISTEMA CONTRAINCENDIOS		BOMBA CONTRAINCENDIOS SCI-PM											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mtro general		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Prueba de eficiencia													x
MONITOR 1 SCI-M1		MONITOR 1 SCI-M1											
Inspección		Bimensual	X		X		X		X		X		
Limpieza mecánica y pintura		Anual o según condición											
MONITOR 2 SCI-M2		MONITOR 2 SCI-M2											
Inspección		Bimensual	X		X		X		X		X		x
Limpieza mecánica y pintura		Anual o según condición											x
MONITOR 3 SCI-M3		MONITOR 3 SCI-M3											
Inspección		Bimensual	X		X		X		X		X		x
Limpieza mecánica y pintura		Anual o según condición											x
MONITOR 4 SCI-M4		MONITOR 4 SCI-M4											
Inspección		Bimensual	X		X		X		X		X		x
Limpieza mecánica y pintura		Anual o según condición											x
MONITOR 5 SCI-M5		MONITOR 5 SCI-M5											
Inspección		Bimensual	X		X		X		X		X		x
Limpieza mecánica y pintura		Anual o según condición											x
MONITOR 6 SCI-M6		MONITOR 6 SCI-M6											
Inspección		Bimensual	X		X		X		X		X		x
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 1 CCTV-CAM1		CAMARA 1 CCTV-CAM1											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 2 CCTV-CAM2		CAMARA 2 CCTV-CAM2											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 3 CCTV-CAM3		CAMARA 3 CCTV-CAM3											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 4 CCTV-CAM4		CAMARA 4 CCTV-CAM4											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 5 CCTV-CAM5		CAMARA 5 CCTV-CAM5											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 6 CCTV-CAM6		CAMARA 6 CCTV-CAM6											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 7 CCTV-CAM7		CAMARA 7 CCTV-CAM7											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 8 CCTV-CAM8		CAMARA 8 CCTV-CAM8											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 9 CCTV-CAM9		CAMARA 9 CCTV-CAM9											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 10 CCTV-CAM10		CAMARA 10 CCTV-CAM10											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 11 CCTV-CAM11		CAMARA 11 CCTV-CAM11											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMARA 12 CCTV-CAM12		CAMARA 12 CCTV-CAM12											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x
CAMARA 13 CCTV-CAM13		CAMARA 13 CCTV-CAM13											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x
Limpieza		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x
SISTEMA DE ILUMINACION		REFLECTOR 1 IL-RF1											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REFLECTOR 2 IL-RF2		REFLECTOR 2 IL-RF2											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REFLECTOR 3 IL-RF3		REFLECTOR 3 IL-RF3											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REFLECTOR 4 IL-RF4		REFLECTOR 4 IL-RF4											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REFLECTOR 5 IL-RF5		REFLECTOR 5 IL-RF5											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REFLECTOR 6 IL-RF6		REFLECTOR 6 IL-RF6											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REFLECTOR 7 IL-RF7		REFLECTOR 7 IL-RF7											
Inspección		Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REFLECTOR 8 IL-RF8		REFLECTOR 8 IL-RF8											

**Oficina Principal
Barrancabermeja**
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

**Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá**
Calle 93B No. 17 - 2
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

**Oficina Seccional
Barranquilla**
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



El futuro es de todos

Gobierno
de Colombia

SISTEMA ELECTRICO	PLANTA ELECTRICA SE-PL	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Inspección	Anual o según condición											
	Mtro general [Cambio de filtros, aceite, limpieza,etc]												
	TRANSFORMADOR 45 KVA SE-TR45												
	Mtro general	Cada dos años											
	TRANSFORMADOR 15 KVA SE-TR15												
	Mtro general	Semestral											
SISTEMA DE RECOLECCION DE DERRAMES	TANQUE SUBTERRANEO 1 DE-T1												
	Inspección	Semestral			X						X		
	Mtro [Llenar y verificar estanqueidad]												
	SENSOR TANQUE SUBTERRANEO 1 DE-SE1					X					X		
	Inspección [Comparar medición con altura real]	Semestral											
	BOMBA NEUMATICA TANQUE SUBTERRANEO 1 DE-BN1												
	Inspección	Semestral		X							X		
	Mtro [Cambio de empaques y limpieza]	Anual o según condición									X		
	TANQUE SUBTERRANEO 2 DE-T2												
	Inspección	Semestral		X							X		
	Mtro [Llenar y verificar estanqueidad]												
	SENSOR TANQUE SUBTERRANEO 2 DE-SE2					X					X		
	Inspección [Comparar medición con altura real]	Semestral											
	BOMBA NEUMATICA TANQUE SUBTERRANEO 2 DE-BN2												
	Inspección	Semestral		X							X		
	Mtro [Cambio de empaques y limpieza]	Anual o según condición									X		
	TANQUE SUBTERRANEO 3 DE-T3					X					X		
	Inspección	Semestral			X								
	SENSOR TANQUE SUBTERRANEO 3 DE-SE3					X					X		
	Inspección [Comparar medición con altura real]	Semestral											
	BOMBA NEUMATICA TANQUE SUBTERRANEO 3 DE-BN3												
	Inspección	Semestral		X							X		
	Mtro [Cambio de empaques y limpieza]	Anual o según condición									X		
SISTEMA DE ALARMA	ALARMA MUELLE												
	Prueta	Semanal	XXXX										
CERRAMIENTO	MALLA NORTE CE-MLS												
	Inspección	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MALLA SUR CE-MLS												
	Inspección	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TUBERIAS	TUBERIA PETROMAG TB-PE												
	Inspección	Trimestral	X			X			X				X
	TUBERIA TERQUIM TB-TE												
	Inspección	Trimestral	X			X			X				X
	TUBERIA BRENNATAG TB-BR												
	Inspección	Trimestral	X			X			X				X
	TUBERIA TELBA TB-TB												
	Inspección	Trimestral	X			X			X				X
	TUBERIA QUIMPAC TB-QU												
	Inspección	Trimestral	X			X			X				X
	TUBERIA SWISS TERMINAL TB-SW												
	Inspección	Trimestral	X			X			X				X
	TUBERIA ESQUINVENSA TB-ES												
	Inspección	Trimestral	X			X			X				X
OFICINAS	OFICINAS MUELLE OF-ML												
	Inspección	Semestral	X										
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS OF-AD												
	Inspección	Semestral	X										
ALMACENAMIENTO DE MANGUERAS	RACK DE MANGUERAS 1 AM-RK1												
	Inspección	Bimensual	X		X		X		X		X		X
	Limpieza mecánica y pintura	Anual o según condición	X										
	RACK DE MANGUERAS 2 AM-RK2												
	Inspección	Bimensual	X		X		X		X		X		X
	Limpieza mecánica y pintura	Anual o según condición	X										
	RACK DE MANGUERAS 3 AM-RK3												
	Inspección	Bimensual	X		X		X		X		X		X
	Limpieza mecánica y pintura	Anual o según condición	X										

ARTÍCULO SEGUNDO. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO APROBADAS PARA PERÍODO 2022: Las actividades de mantenimiento aprobadas se observan en el artículo anterior. Así mismo, se encuentran contenidas en el Plan de Mantenimiento presentado por la Sociedad Portmagdalena S.A. bajo el radicado No. 2021-200-4684 del 30 de noviembre de 2021 a través de la plataforma Ophelia.

ARTÍCULO TERCERO. MECANISMO DE SUPERVISIÓN: CORMAGDALENA podrá en cualquier momento realizar seguimiento y control al mencionado Plan de Mantenimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cumplimiento del Plan de Mantenimiento es obligatorio para la sociedad portuaria en los términos establecidos en la Cláusula 29 del contrato de concesión portuaria No. 3-0001-2013 y de su Anexo No. 7.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier daño y/o deterioro que se produzca a la infraestructura portuaria construida en los bienes de uso público concesionado, por ausencia de mantenimiento o por la realización de este o por una defectuosa ejecución del mantenimiento, será responsabilidad exclusiva de la Sociedad Portuaria.

ARTÍCULO CUARTO. El concesionario asume los efectos positivos o negativos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar el Plan de Mantenimiento.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES: Notifíquese la presente Resolución al Representante Legal de la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A., o a su apoderado debidamente constituido, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena dentro de los diez (10)

días posteriores a la notificación de este, según lo dispuesto en el artículo 74 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNICACIONES: Comuníquese la presente Resolución a las siguientes autoridades: Alcaldía de Barranquilla, Departamento de Atlántico; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; al Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN; Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Inspección Fluvial de Barranquilla.

Dado en Bogotá D.C., a los (14) catorce días de marzo de 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURÁN

Director Ejecutivo

Proyectó: Esteban Apolinar / Asesor SGC - 

Revisó: Michel Dereix / Asesor SGC 

Erika Arcila / Asesor SGC 

VoBo: Claudia Morales Esparragoza - Subdirectora de Gestión Comercial 

Revisó: Karen Durango / Abogada OAJ 

Neila Baleta / Abogada OAJ 

Enson O'Neill/ Profesional U. 

Aprobó: Deisy Galvis Quintero - Jefe O. 